PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO
FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

San Juan de Pasto, 30 de diciembre de 2025

Doctora
Omaira del Carmen Inguilan Canacuan
SUPERVISORA CONTRATO No. CO1.PCCNTR. 7264863 del 17 de enero de 2025
Coordinadora de Relaciones Corporativa e Internacionales
SENA Regional Nariño
San Juan de Pasto

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes de Diciembre del año 2025

Referencia: No **CO1.PCCNTR. 7264863 del 17 de enero de 2025**

Cristian Mauricio Castillo Villota, identificado con la cédula de ciudadanía No.87068941 de Pasto, en mi calidad de Contratista del SENA, en Relaciones Corporativas e Internacionales, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($32.403.390). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2025 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.318.743). b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($2.825.867) cada uno.

Plazo: Sera de 11 meses 14 días hasta el 31 de diciembre de 2025

OBJETO:
Prestar los de servicios técnicos para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de relacionamiento estratégico para la atención de la consecución del contrato de aprendizaje de las empresas de la regional, la regulación de la cuota de las empresas obligadas y el control de las metas asignadas a las regionales, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.

Obligaciones Específicas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Realizar la identificación de las empresas objeto de regulación de su regional a través de las bases de datos enviadas por la Coordinación Nacional de Relacionamiento Empresarial y Contrato de Aprendizaje.	Se revisa y se identifica de la base de datos de la UGPP, 1 empresa que cuentan con más de 15 empleados en su planta de personal y cumplen con el requisito para posible regulación. Se solicita planta de personal a la empresa para iniciar el proceso de regulación.	Anexo 1. Imagen de base de datos UGPP Anexo2. Imagen correo enviado el funcionario de Regulación .
2	Invitar a las empresas no obligadas a realizar contratos en modalidad voluntaria fomentando así la ampliación de la cobertura de contrato.	Se Realiza el acompañamiento a la empresa Telco, NIT: 901365918 en la consecución de un contrato de Aprendizaje voluntario.	Anexo 3. Imagen comunicación con la empresa

3	Mantener actualizada la información en la herramienta Sistema de Gestión Virtual de Aprendices – SGVA o la que haga sus veces.	Se realiza la sensibilización sobre el tema relacionado a contrato de aprendizaje y manejo del aplicativo SGVA, a los diferentes programas de formación. ***Tecnólogo en Gestión Logísticas Ficha: 3299057** ***Técnico en Sistemas Teleinformáticos** **Ficha:3314659** ***TECNÓLOGO EN SUPERVISION DE VENTAS** **Ficha: 3275039** Se realiza la depuración de los diferentes estados en los que se encuentran los aprendices en el aplicativo SGVA, con el objetivo de brindar una información real y actualizada de los aprendices a las empresas *Inhabilitados por actualización Aprendices *Contrato no registrado. *En proceso de Selección. Se envía correos masivos informando a los aprendices del estado en el que se encuentran en el Aplicativo SGVA, para realizar el proceso de actualización.	Anexo 4. Lista de asistencia a sensibilización
4	Promover la utilización de la herramienta SGVA a todos los grupos de valor y de interés de la regional para un óptimo manejo de la herramienta.	Se Realiza la Sensibilización del manejo del Aplicativo SGVA, programas presenciales: **Tecnólogo en Talento Humano Ficha: 2925490** ***Técnico preselección talento humano mediado por herramientas Tics ficha: 3141608** ***Auxiliar en promoción de productos ficha: 3339003** Se envía alertas por medio de correo electrónico a 4 Empresas que se encuentran en incumplimiento con la obligación de la cuota regulada y se relaciona el instructivo del proceso de búsqueda y postulaciones de aprendices para realizar por medio del Aplicativo SGVA.	Anexo 5 Imagen sensibilización presencial Anexo 6. Alertas enviadas a las empresas.

5	Realizar el procedimiento de regulación de la cuota de aprendizaje en los tiempos establecidos en la normatividad vigente.	Se apoya el proceso de regulación, solicitando a las empresas la presentación de la planta de personal correspondientes al periodo escogido. Se revisa y se identifica de la base de datos de la UGPP, 2 empresas que cuentan con más de 15 empleados en su planta de personal y cumplen con el requisito para posible regulación.	Anexo 7. Correo enviado a la empresa para que presente planta de personal.
6	Aplicar las nuevas estrategias que para la consecución de nuevas empresas a regular se programen en la regional.	Se envió solicitud para la presentación de planta de personal a las empresas que están interesadas en contratación de aprendices, y que en el acompañamiento que se les brinda en este proceso informan que su planta de personal es mayor a 15 empleados.	Anexo 8. Acta de notificación de regulación.
7	Tramitar las respuestas y el seguimiento oportuno de las diferentes solicitudes, trámites administrativos y PQRS, que se alleguen a la Coordinación, en los temas relacionados con el contrato de aprendizaje y regulación de cuota.	Se da respuesta a PQRS, asignadas en el tema relacionado a Contrato de Aprendizaje. Se da respuestas a solicitudes que se realizan por medio del Aplicativo CRM en temas relacionados a contrato de aprendizaje	Anexo 9 Relación de las PQRS y su contestación.
8	Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor.	Se siguen las directrices estipuladas por el supervisor del contrato en la entrega de Informes finales, Paz y Salvos, para dar por finalizado el contrato en la vigencia 2025	
9	Actuar como miembro de comités de evaluación y/o ser apoyo a la supervisión según sea el caso en aquellos contratos o procesos de contratación que se requiera.	Se convoca a comité de seguimiento y evaluación de la coordinación Agroindustria para el día 10/12/2025	

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada

informe cuenta con el visto bueno del Supervisor. Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 4631325005 de la planilla, expedido por Nuevo SOI correspondiente al mes de noviembre de 2025. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Evidencias en (6) folios

Cordialmente,

Cristian Mauricio Castillo Villota Contratista
C.C. No. 87068941.

Recibí a satisfacción:

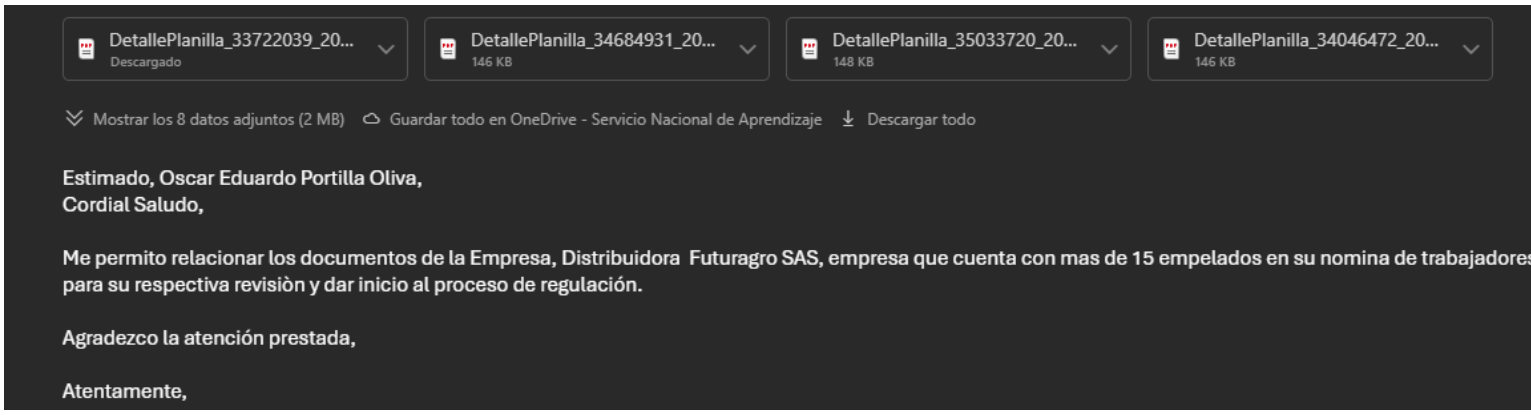
Firmado digitalmente por Omaira Del Carmen Inguilán Canacuán
Fecha: 2025.12.15 16:08:12 -05'00'

Omaira del Carmen Inguilan Canacuan
Supervisora Contrato de 7264863 del 17 de enero de 2025
Coordinadora de Relaciones Corporativas e Internacional

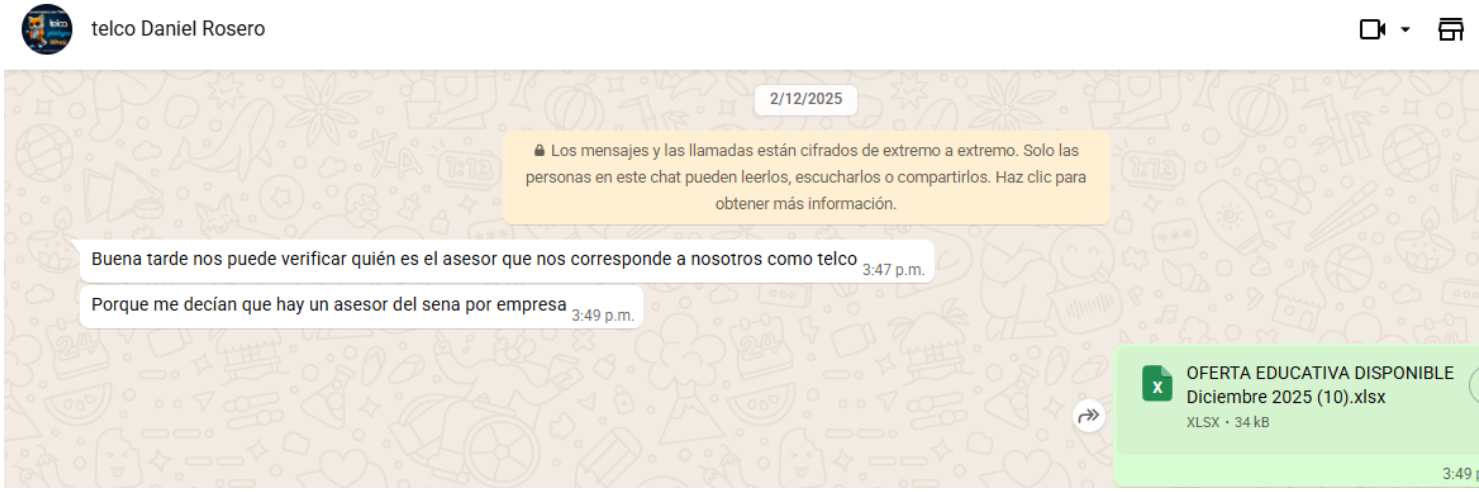
Anexo 1. Base De Datos UGPP

Nit	Razon Social	Departamento	Número de Empleados
901659251	Distribuidora Futuragro SAS	Nariño	19

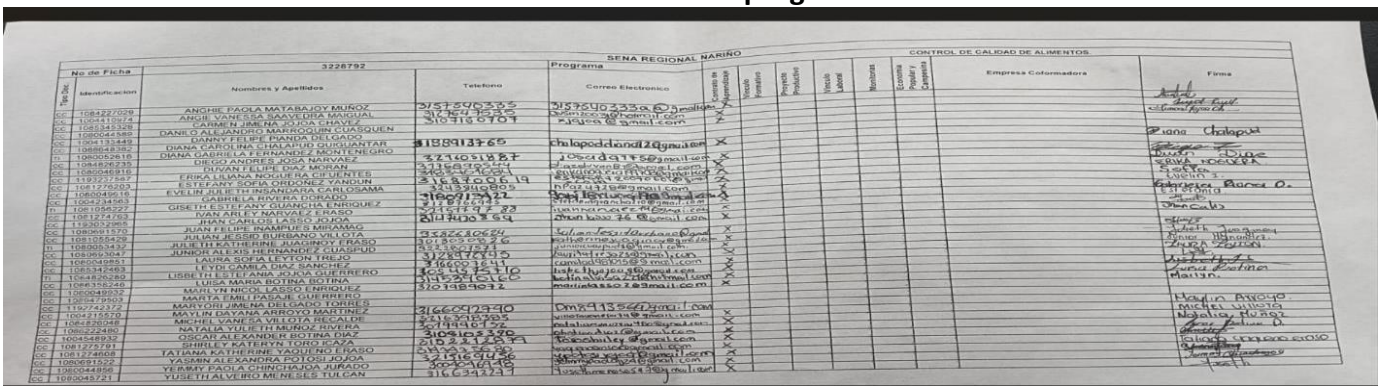
Anexo 2. Correo Solicitud Planta De Personal



Anexo 3. Imagen comunicación con la Empresa



Anexo 4. sensibilización programas de formación



SENA REGIONAL NARIÑO — CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS

No de Ficha	3228792													
Tipo Doc	Identificación	Nombres y Apellidos	Telefono	Programa	Correo Electronico	Formación Complementaria	Vinculo Formativo	Proyecto Productivo	Vinculo Laboral	Monitorias	Economía Popular y Comunitaria	Empresa Coformadora	Firma	
CC	1084227029	ANGHIE PAOLA MATABAJOY MUÑOZ	3157507335			X								
CC	1084119574	ANGIE VANESSA SAAVEDRA MAIGUAL	3135195705			X								
CC	1085345328	CARMEN JIMENA JOJOA CHAVEZ				X								
CC	1085044580	DANILO ALEJANDRO MARROQUIN CUASQUEN				X								
CC	1084133449	DANNY FELIPE PIANDA DELGADO	3188913765		chalapuddiana12@gmail.com	X								
CC	1088648582	DIANA CAROLINA CHALAPUD QUIGUANTAR				X								
TI	1080052618	DIANA GABRIELA FERNANDEZ MONTENEGRO	3216051887			X								
CC	1084626235	DIEGO ANDRES JOSA NARVAEZ	3158792514			X								
CC	1085046910	DIVAN FELIPE TOVAR MORAN	3165720611			X								
CC	1193273987	ERIKA LILIANA NOGUERA CIFUENTES	3153206619			X								
CC	1081276203	ESTEFANY SOFIA ORDOÑEZ YANDUN	3213110805			X								
TI	1085049516	EVELIN JULIETH INSUNDAGA CAROSAMA	3166717321			X								
CC	1004234563	GABRIELA RIVERA DORADO	3146779733			X								
TI	1091055277	GISETH ESTEFANY GUANCHA ENRIQUEZ				X								
CC	1081274763	IVAN ARLEY NARVAEZ ERASO	3104703854			X								
CC	1192032965	JUAN CARLOS LASSO JOJOA				X								
CC	1085061570	JUAN FELIPE INAMPUES MIRAMAG	3382260624			X								
CC	1081055429	JULIAN JESSID BURBANO VILLOTA	3018056926			X								
TI	1085053432	JULIETH KATHERINE JUAGINOY ERASO	3233621821			X								
CC	1085093047	JUNIOR ALEXIS HERNANDEZ CUASPUD	3128976915			X								
CC	1085049851	LAURA SOFIA LEYTON TREJO	3166031611			X								
TI	1085342483	LEYDI CAMILA DIAZ SANCHEZ	1085115110			X								
TI	1084826280	LISBETH ESTEFANIA JOJOA GUERRERO	3145215160			X								
CC	1085358248	LUISA MARIA BOTINA BOTINA	3101889032			X								
CC	1085049372	MARILYN NICOL LASSO ENRIQUEZ				X								
CC	1085479505	MARTA EMILI PASAJE GUERRERO				X								
CC	1192742372	MARYORI JIMENA DELGADO TORRES	3166092240			X								
CC	1084215570	MAYLIN DAYANA ARROYO MARTINEZ	3216702795			X								
CC	1084826048	MICHEL VANESA VILLOTA RECALDE	3174996132			X								
CC	1086222480	NATALIA YULIETH MUÑOZ RIVERA	3109103370			X								
CC	1004548932	OSCAR ALEXANDER BOTINA DIAZ	2102212597			X								
CC	1081275781	SHIRLEY KATERYN TORO ICAZA	3122376480			X								
CC	1081274808	TATIANA KATHERINE YAQUENO ERASO	3137160486			X								
CC	1086091522	YASMIN ALEXANDRA COTOSI JOJOA	3005436199			X								
CC	1060044856	YEIMMY PAOLA CHINCHAJOA JURADO	3166349231			X								
CC	1060045721	YUSETH ALVEIRO MUÑOZ SILVA				X								

Anexo 5. sensibilización presencial



Anexo 6. Alertas enviadas a las empresas.

Señor empresario(a),
ALVARO ANDRES SANTANDER HENAO
Atento Y Cordial Saludo,

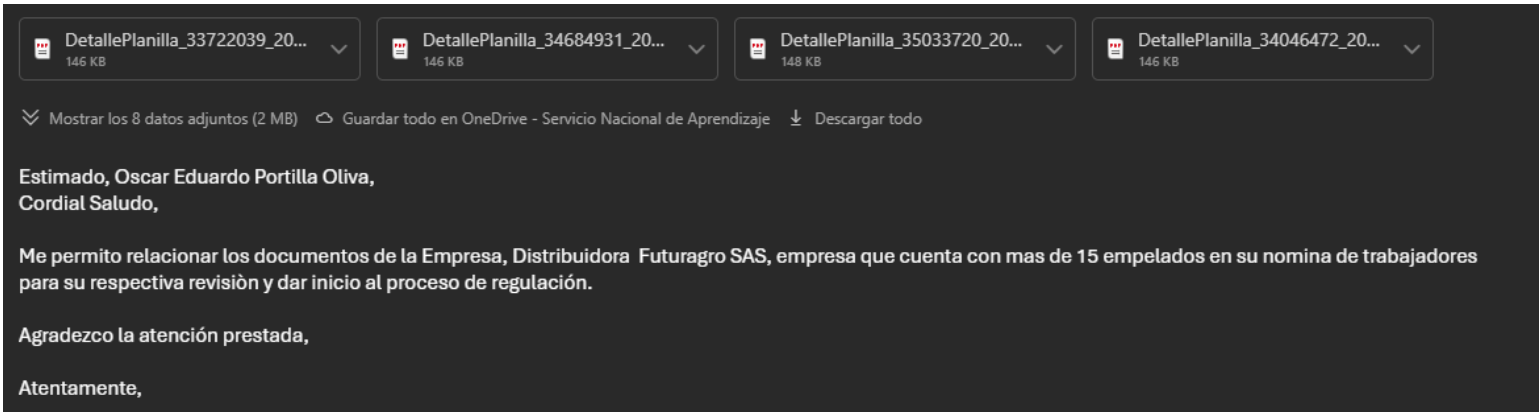
Le recordamos que la empresa INDUSTRIA LADRILLERA DEL SUR LADRISUR LTDA. con NIT 891201952 , Se encuentra en incumplimiento de la cuota de aprendices Sena, recordarle a la empresa que después de finalizar un contrato de Aprendizaje la empresa cuenta con 20 días hábiles para suscribir un nuevo contrato que le permita dar cumplimiento a su obligación.
La búsqueda de los perfiles que se acomoden a las necesidades de la empresa , y la disponibilidad de los aprendices en los perfiles sugeridos , se debe realizar por medio del Aplicativo SGVA, igualmente el proceso de solicitud de cartas de presentación de los aprendices y el respectivo registro de los contratos.
favor comunicarse por este medio electrónico, o al celular No 3167693733, para poder brindarle el acompañamiento respectivo, pará que la empresa se ponga al día con su obligación ante el SENA, y evitar procesos sancionatorios.

Anexo proceso de búsqueda de aprendices por el Aplicativo SGVA

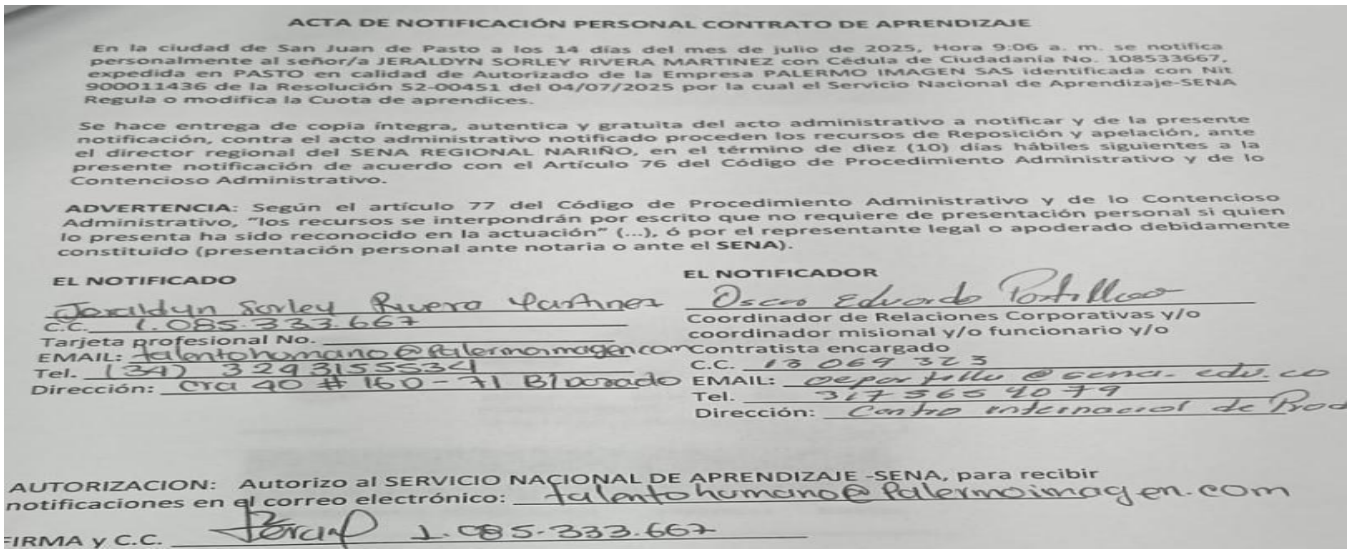
Agradezco la atención prestada,

Atentamente,

Anexo 7. Solicitud Planta de Personal Empresas



Anexo 8. Acta de notificación de regulación.



ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL CONTRATO DE APRENDIZAJE

En la ciudad de San Juan de Pasto a los 14 días del mes de julio de 2025, Hora 9:06 a. m. se notifica personalmente al señor/a JERALDYN SORLEY RIVERA MARTINEZ con Cédula de Ciudadanía No. 108533667, expedida en PASTO en calidad de Autorizado de la Empresa PALERMO IMAGEN SAS identificada con Nit 900011436 de la Resolución 52-00451 del 04/07/2025 por la cual el Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA Regula o modifica la Cuota de aprendices.

Se hace entrega de copia íntegra, autentica y gratuita del acto administrativo a notificar y de la presente notificación, contra el acto administrativo notificado proceden los recursos de Reposición y apelación, ante el director regional del SENA REGIONAL NARIÑO, en el término de diez (10) días hábiles siguientes a la presente notificación de acuerdo con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ADVERTENCIA: Según el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, "los recursos se interpondrán por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación" (...), ó por el representante legal o apoderado debidamente constituido (presentación personal ante notaria o ante el **SENA**).

EL NOTIFICADO

Jeraldyn Sorley Rivera Martinez
C.C. 1.085.333.667
Tarjeta profesional No.
EMAIL: talentohumano@palermoimagen.com
Tel. (34) 3293155534
Dirección: Cra 40 # 160-71 Bloque 6

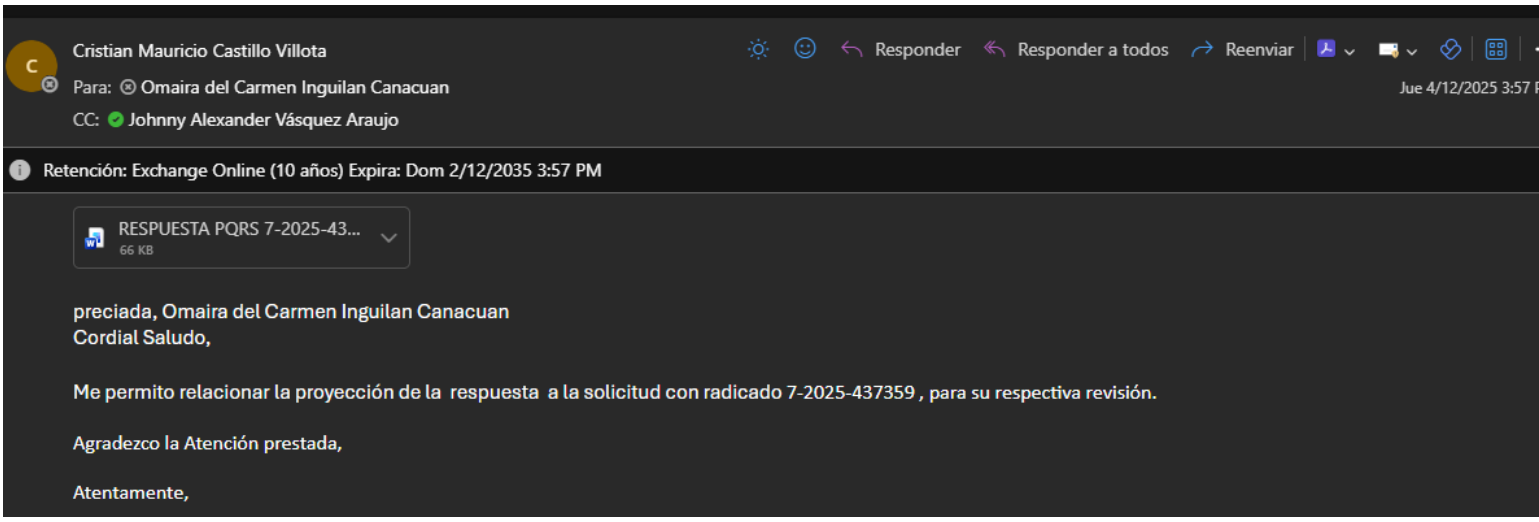
EL NOTIFICADOR

Oscar Eduardo Portilla
Coordinador de Relaciones Corporativas y/o coordinador misional y/o funcionario y/o Contratista encargado
C.C. 13 069 323
EMAIL: oeportilla@sena.edu.co
Tel. 317 365 4079
Dirección: Centro Internacional de Prod

AUTORIZACION: Autorizo al SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA, para recibir notificaciones en el correo electrónico: talentohumano@palermoimagen.com

FIRMA y C.C. 1.085.333.667

Anexo 9. Respuesta PQRS Contrato de Aprendizaje



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Diciembre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR. 7264863 del 17 de enero de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Despacho Dirección Regional Nariño
TIPO DE CONTRATO	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR. 7264863 del 17 de enero de 2025
OBJETO	Prestar los de servicios técnicos para apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con los procesos de relacionamiento estratégico para la atención de la consecución del contrato de aprendizaje de las empresas de la regional, la regulación de la cuota de las empresas obligadas y el control de las metas asignadas a las regionales, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	17/01/2025
FECHA DE INICIO	17/01/2025
PLAZO INICIAL	11 meses 14 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Cristian Mauricio Castillo Villota
CC o NIT	87068941
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Pasto
VALOR INICIAL	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL TRECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE. ($32.403.390)
FORMA DE PAGO	Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de

	2025 por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($1.318.743). b) Once (11) pagos iguales por los meses de febrero a diciembre de 2025, por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($2.825.867) cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	9025
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	3725
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	32.403.390 COP
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	$32.403.390
VALOR TOTAL EJECUTADO	$32.403.390
SUPERVISOR	Omaira del Carmen Inguilan Canacuan
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Realizar la identificación de las empresas objeto de regulación de su regional a través de las bases de datos enviadas por la Coordinación Nacional de Relacionamiento Empresarial y Contrato de Aprendizaje	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
2. Invitar a las empresas no obligadas a realizar contratos en modalidad voluntaria fomentando así la ampliación de la cobertura de contrato.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
3. Mantener actualizada la información en la herramienta	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes

Sistema de Gestión Virtual de Aprendices – SGVA o la que haga sus veces		mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
4. Promover la utilización de la herramienta SGVA a todos los grupos de valor y de interés de la regional para un óptimo manejo de la herramienta.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
5. Realizar el procedimiento de regulación de la cuota de aprendizaje en los tiempos establecidos en la normatividad vigente.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
6.Aplicar las nuevas estrategias que para la consecución de nuevas empresas a regular se programen en la regional.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
7. Tramitar las respuestas y el seguimiento oportuno de las diferentes solicitudes, trámites administrativos y PQRS, que se alleguen a la Coordinación, en los temas relacionados con el contrato de aprendizaje y regulación de cuota.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
8. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del contrato formule el supervisor.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.
9. Actuar como miembro de comités de evaluación y/o ser apoyo a la supervisión según sea el caso en aquellos contratos o procesos de contratación que se requiera.	SI	Las evidencias se encuentran cargadas en los informes mensuales de ejecución contractual en SECOP II.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	1-46-101018345		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	17/01/2025		
FECHA APROBACIÓN	17/01/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	17/01/2025	30/04/2026	3,240,339,00
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (No aplica)			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

El contratista cumplió de manera satisfactoria con el objeto contractual y con todas las obligaciones establecidas durante el periodo de ejecución del contrato.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista cumplió de manera satisfactoria con las obligaciones referentes a la parte ambiental y de Seguridad y Salud en el trabajo, energéticas, viales y demás

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión así:

1. Marco Polo Torres Palma – 17/01/2025
2. Omaira Del Carmen Inguilán Canacuán – 11/03/2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

No aplica

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	$32.403.390
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	$ 0,00
Valor de las reducciones	$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	$32.403.390
Valor ejecutado	$32.403.390
Valor pagado	$32.403.390
Valor por pagar	$ 0,00
Valor a liberar	$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma 12/12/2025.



Firmado digitalmente por Omaira Del Carmen Inguilán Canacuán
Fecha: 2025.12.15 16:07:27 -05'00'

Omaira del Carmen Inguilan Canacuan
Supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR. 7264863 del 17 de enero de 2025

Elaboró Cristian Mauricio Castillo Villota - Contratista